



**RESOLUCIÓN No. 231
(17 de octubre de 2017)**

Por la cual se concede comisión de servicios sin viáticos y se concede un permiso

**LA SALA PLENA DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Art. 136 y 144 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo del Art. 5º, literales i), j) del Acuerdo No. 209 del 10 de diciembre de 1997 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

- a. Que los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se llevará a cabo el “Conversatorio de Relatores y Bibliotecólogos de la rama judicial”, en la ciudad de Bogotá, adelantada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
- b. Que para asistir al mencionado evento se hace necesario conceder Comisión de Servicios de que trata el Art. 136 de la Ley 270 de 1996, a la Doctora ÁNGELA MARÍA ALAIX RUGELES, en su condición de RELATORA de esta Corporación.
- c. En vista de lo anterior, solicita se le conceda permiso para ausentarse de sus funciones por el día veinticinco (25) octubre de dos mil diecisiete (2017), para efectos de desplazamiento.
- d. Que compete a la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Santander conceder la respectiva comisión de servicios y permiso, según se muestra en el encabezado de esta Resolución.

RESUELVE

1. Conceder comisión de servicios para asistir al “Conversatorio de Relatores y Bibliotecólogos de la rama judicial”, en la ciudad de Bogotá, por los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017), a la Doctora ÁNGELA MARÍA ALAIX RUGELES, en su condición de RELATORA.
2. Conceder el permiso solicitado por el día veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017), para efectos de desplazamiento.

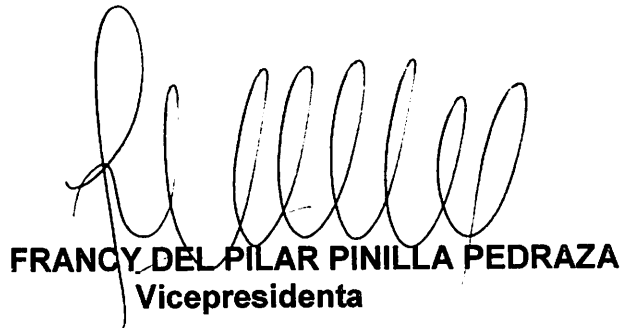
RESOLUCIÓN No. 231
(17 de octubre de 2017)

Por la cual se concede comisión de servicios sin viáticos y se concede un permiso

3. La comisión de servicios que aquí se otorga no dará lugar a viáticos ni gastos de transporte.
4. Comuníquese por Secretaría la presente resolución, de conformidad con las normas que informan la materia, e infórmesele al interesado, que una vez cumplida la comisión deberán dar cumplimiento al inciso final del artículo 137 de la Ley 270 de 1996.



MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO
Presidente



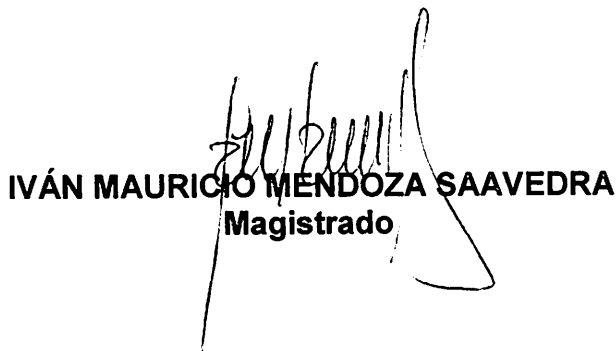
FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Vicepresidenta



SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada



RAFAEL GUTIÉRREZ SOLANO
Magistrado



IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado



JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado